

BB LL. "PALACIOS SABE A PREMIO"

1. EMPRESA RESPONSABLE Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La empresa GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS ALIMENTACIÓN, S.A. (en adelante, "PALACIOS"), con domicilio en Ctra. de Logroño 26120 - Albelda de Iregua, La Rioja, y con N.I.F. A26458034, organiza la campaña de ámbito nacional "Palacios sabe a premio" (de aquí en adelante, "la Promoción" o "el Sorteo").

La organización del Sorteo se realiza con la colaboración de SALES LAND S.L.U. (de aquí en adelante, "la Agencia") con domicilio en Calle Rufino González 40, 2ª planta, 28037 (Madrid), y N.I.F. B-82738675.

2. ÁMBITO Y PERIODO DE PARTICIPACIÓN

La presente Promoción se desarrollará en todo el territorio nacional, comenzando el día 15 de enero 2024 a las 00:01h y finalizará el 15 de marzo de 2024 a las 23:59h, ambos incluidos.

3. FINALIDAD

La Promoción tiene como finalidad fidelizar a los clientes consumidores de Grupo Palacios y ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de la gama de productos de Chorizo Palacios (en adelante, los "Productos").

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar se consideran requisitos imprescindibles, los siguientes:

- Los participantes deben tener un mínimo de 18 años en el momento de la fecha de inicio de la Promoción, ser residentes en España y que cumplan con la mecánica y requisitos establecidos en las presentes bases legales.
- No podrán participar los empleados ni familiares de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad de PALACIOS o sus empresas filiales, así como de la agencia colaboradora Salesland o cualquier persona que esté profesionalmente directamente relacionada con la presente promoción.
- Los participantes deberán acceder a la web promocional ("la plataforma") a través del código QR que pueden encontrar en los distintos soportes de comunicación que la marca habilita para la Promoción.
- Dentro de la plataforma los participantes deberán cumplimentar de forma correcta la totalidad de los datos que se le soliciten para la participación y aceptar las bases legales. A continuación, el consumidor deberá de subir su ticket de compra, a fin de constatar la veracidad de la misma, con la comprobación a posteriori de haber adquirido los productos previamente establecidos para participar.
- El ticket de compra deberá acreditar la compra realizada de UN (1) producto de la gama de Chorizos Palacios® de la siguiente categoría: chorizo picoteo dulce o picante (425G), chorizo extra dulce (250G), chorizo extra picante (250G), chorizo ibérico, chorizo extra doble picante, chorizo especial cocina, chorizo fresco, chorizo sabroso, chistorra (200 G), chistorra picante (200 G) y chorizo Vela.
- Para ser considerado ticket válido ha de aparecer el nombre del comercio donde se ha adquirido el producto.
- Serán consideradas participaciones válidas una misma dirección de e-mail siempre y cuando se faciliten tickets diferentes(referidos a compras distintas) en diferentes días.

- Cada ticket ganador será invalidado para futuras participaciones en la dinámica de momentos ganadores no pudiendo volver a utilizarse. Este ticket, sí pasará directamente al sorteo final. Todas las participaciones válidas entrarán en el Sorteo final de la Promoción.
- Serán consideradas participaciones inválidas todas aquellas que puedan ser consideradas delito o fraude. Igualmente, serán inválidas y, en consecuencia, se anularán, las participaciones en las que se utilice el mismo ticket de compra con diferentes o la misma dirección de e-mail. Los participantes deberán cumplimentar de forma correcta la totalidad de los datos que se le soliciten para la participación y aceptar los términos y condiciones de la misma y los términos y permisos que se soliciten, así como la política de privacidad establecida en la web promocional.
- Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tomada en cuenta y quedará excluido de la Promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.
- Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.
- PALACIOS y la Agencia no serán responsables de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, ni PALACIOS ni la Agencia se hacen responsables por no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del Premio.
- El ticket de compra debe ser veraz y auténtico. En el supuesto de que el participante suministre un ticket falso su participación no será tomada en cuenta y quedará excluido de la Promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.
- Para que sea válida la participación el ticket debe ser totalmente legible y estar en perfecto estado (no se admitirá si está arrugado, roto, manchado, doblado o con cualquier otro daño). A su vez, la imagen del ticket deberá estar totalmente enfocada con la finalidad de que el sistema pueda leer bien el ticket.
- En el caso de que, en el ticket de compra no apareciese la referencia del producto identificativa como chorizo picoteo dulce o picante (425G), chorizo extra dulce (250G), chorizo extra picante (250G), chorizo ibérico, chorizo extra doble picante o chorizo especial cocina, PALACIOS, será necesario que el cliente facilite a la agencia los códigos y referencias de los productos que entran en la Promoción para poder realizar una verificación de los ganadores.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción tendrá carácter gratuito, siendo requisito imprescindible para participar cumplir con todas las estipulaciones fijadas en las Bases Legales.

La participación se concretará de la siguiente forma:

1.- Se comunicará la Promoción mediante soportes físicos instalados en los puntos de venta, así como en los soportes online de PALACIOS (página web www.palacios.es y redes sociales).

2.- El usuario podrá acceder a la web de la promoción <https://palaciosabeapremio.com/> mediante el escaneo con su smartphone del QR ubicado en los soportes, accediendo directamente a la plataforma de la Promoción.

3.- Se le solicitará al usuario que rellene un formulario indicando:

- Nombre.

- Apellidos.
- E-mail.
- Teléfono.
- Localidad.
- Provincia.
- Opt-in: · He leído y acepto la Política de Privacidad y los Términos y Condiciones de la Promoción (obligatorio).
- Esta Promoción requiere de una aceptación obligatoria de las presentes bases legales, donde se informa de los Términos y Condiciones de la Promoción, mediante una casilla informática opt-in (obligatorio).
- Opt-In: Acepto el envío de comunicaciones comerciales de PALACIOS: el participante de forma voluntaria puede aceptar el envío de futuras comunicaciones comerciales y promocionales sobre los productos de PALACIOS. La aceptación del envío de comunicaciones comerciales y promocionales sobre los productos de PALACIOS no es un requisito para participar en la Promoción, no estando esta, por tanto, condicionada a dicha aceptación.

4.- Al participar en la Promoción se entiende que el participante ha leído y entendido estas bases legales. Con su participación, el Participante acepta íntegramente las presentes Bases Legales, quedando PALACIOS y la Agencia exentas de cualquier responsabilidad derivada del mal uso de esta Promoción.

5.- Cada fotografía del ticket de compra es una participación diaria para el premio de ese día, y solo será válido para el premio de ese día.

Se incluirán todos los tickets diarios en el Sorteo Final. Cada usuario podrá participar tantas veces como compras realice, siempre que sea con un ticket de compra diferente y con el límite máximo de un ticket por día.

6.- La validez de los tickets de compra y de las participaciones será verificada por la Agencia, reservándose esta el derecho a solicitar el envío de la copia física del mismo mediante correo postal.

6. PREMIOS

Los premios a entregar en la presente Promoción serán los siguientes:

1. Sorteo diario: se sortearán sesenta y un (61) premios de doscientos euros (200,00€), cada uno (un premio por cada día del periodo de participación).

Total premios Sorteo diario: 17 premios en Enero, 29 premios en febrero y 15 premios en Marzo. Total 61 premios.
2. Sorteo final: un premio de doce mil euros (12.000,00€), a sortear entre todos los participantes del Sorteo.

Cada uno de los premios enumerados anteriormente será asignado a un ganador. Una persona podrá resultar ganadora más de una vez cuando haya participado en varios días de acuerdo con lo establecido en la base 5.

7. SELECCIÓN DE GANADORES

7.1 Momentos ganadores diarios

Los ganadores de los premios los asignará la plataforma de una forma aleatoria entre todos los participantes del día. Esta asignación de premios se realizará de forma electrónica totalmente al azar, quedando de esta manera definida la asignación de premios.

Si no hay participaciones en un día, se pasará el premio inmediatamente para el día siguiente, pudiendo entregarse dos premios en un mismo día.

El usuario ganador del premio recibirá una notificación a través del correo electrónico facilitado, el día siguiente a su participación, excepto los premios otorgados en viernes, sábado y domingo, que se realizará la comunicación formal por e-mail al ganador el primer lunes siguiente. En el caso de facilitarse una dirección de correo no válida, la Agencia realizará tres (3) intentos de llamada al número de móvil facilitado. Si en el plazo de dos (2) días no se ha podido contactar con el ganador se dejará el premio correspondiente desierto para ese día. Este premio se trasladará al primer día hábil posterior a esta gestión de comunicación. La Agencia realizará esta gestión diaria de lunes a jueves, pasando a realizarse esta gestión el primer lunes hábil, para los ganadores de viernes, sábados y domingos.

En el e-mail que se le enviará al ganador se le explicará la forma de entrega del premio.

7.2 Ganador Sorteo final

1.- Este sorteo se realizará ante Notario.

2.- Con todos los participantes registrados en la plataforma se generará automáticamente un listado-excel, en el que se asignará un número de posición a cada participante. Este listado será el que se utilice por el Notario para realizar el Sorteo.

El notario seleccionará un ganador de forma aleatoria y cinco (5) reservas.

3.-A posteriori, antes de adjudicar y comunicar el premio, se revisará si la participación del Ganador final cumple con los requisitos de la promoción.

4.-En el caso de que, el Ganador no cumpliera los requisitos para que se considere válida la participación (por ejemplo, que no fuera válido el ticket o la fotografía), el ganador/a perderá la condición de ganador/a seleccionando, ocupando su lugar el participante que por orden le corresponda en el listado de reservas.

5.-El usuario ganador del premio recibirá una notificación a través de correo electrónico, y en el mismo día una notificación telefónica. En el caso de facilitarse una dirección de correo no válida, la Agencia realizará 4 intentos de llamada al número de móvil facilitado. Si en el plazo de cinco (5) días no se ha podido contactar con el ganador se pasará a utilizar el listado de reservas, procediendo a realizar el mismo proceso de comunicación por parte de la Agencia. En caso de agotar el listado de reservas sin que sea posible contactar con ninguna de las cinco reservas por el procedimiento detallado anteriormente, el premio quedará desierto.

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS Y FISCALIDAD

Los ganadores recibirán los premios por transferencia bancaria a la cuenta de su titularidad que hayan indicado a la Agencia cuando ésta les haga la comunicación formal como ganador.

Según el artículo 71.3.F) del Reglamento del IRPF, no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

En el caso del premio del Sorteo final (12.000.-€) PALACIOS realizará la retención y el ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta que corresponda al agraciado por el premio, de la manera que se establezca en la normativa tributaria vigente en el momento de la entrega, poniendo a su disposición el certificado de retenciones e ingresos a cuenta exigido por la vigente normativa

tributaria que incluirá el valor del premio a los efectos del citado impuesto más el citado ingreso a cuenta. En consecuencia, el ganador percibirá el importe del premio total de 12.000 euros. Con la aceptación del premio, el ganador habilitará a PALACIOS para practicar, en nombre su nombre, la retención que legalmente corresponda

Los premios tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por los ganadores a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva de cada premio del valor del mismo, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el ganador.

En este sentido, el ganador deberá incorporar en su declaración de I.R.P.F. el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que percibas, y de cuya cuota total el ganador del premio del Sorteo final se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en el mencionado certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

9. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

El premio es intransferible.

PALACIOS y la Agencia no se responsabilizan del uso que del regalo promocional realice el ganador.

El período de reclamaciones finaliza treinta (30) días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la Promoción.

10. RESERVA DE DERECHOS

PALACIOS, y la Agencia como encargada de la gestión de la promoción se reservan el derecho de dar de baja y expulsar justificadamente cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal del Sorteo o tenga sospecha de que se llevan a cabo cualquiera de estas acciones. Igualmente, quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la marca, así como el resto de los usuarios participantes. Si se evidencia que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Se descartarán aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al site de la Promoción, así como el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del regalo si se le hubiera otorgado. PALACIOS se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. Queda reservado el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

PALACIOS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales.

PALACIOS no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

PALACIOS excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la Promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de formularios de registro a través de Internet.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el hecho de participar en el Sorteo, cada participante manifiesta y garantiza a PALACIOS:

1. Que acepta sin reservas todos los términos, condiciones y bases de esta promoción.
2. Que cumple con todas las condiciones de la mecánica establecida para la Promoción.
3. Que todos los datos de carácter personal que facilite a PALACIOS con motivo de su participación son veraces y se corresponden a su identidad.

12. MODIFICACIONES Y FUERZA MAYOR

PALACIOS se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, premios o plazos de participación, así como cualquier otro aspecto de la Promoción, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que la Promoción no pudiera funcionar bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de PALACIOS, y que afecte al normal desarrollo de la misma, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través de la promoción serán incorporados en un fichero responsabilidad de GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS ALIMENTACIÓN, S.A., con domicilio en Ctra. de Logroño 26120 - Albelda de Iregua La Rioja, con la finalidad de gestionar la Promoción de conformidad con lo expuesto en las presentes Bases Legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento otorgado por los participantes al participar en la Promoción.

Asimismo, en el caso de marcar la casilla correspondiente en el formulario de inscripción, sus datos serán tratados con la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de forma indefinida hasta que revoque su consentimiento o solicite la supresión de sus datos. Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. En este sentido, podrá recibir, si así lo ha aceptado previamente, por correo electrónico comunicaciones comerciales sobre productos, servicios, promociones, novedades o eventos de PALACIOS que puedan ser de su interés. En cada comunicación, podrá oponerse a recibir este tipo de información a través del medio de contacto indicado para tramitar su baja. La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento expreso manifestado en el momento de marcar la correspondiente casilla en el formulario de inscripción.

Los datos de los participantes serán comunicados a la Agencia (Salesland, S.L.U.) que actuará como encargado del tratamiento para la gestión de la presente promoción y únicamente por el tiempo que sea necesario a tal fin. El encargado del tratamiento se obligará a cumplir con todas Las participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad ante PALACIOS a través de comunicación escrita, a la dirección correspondiente indicada en las presentes Bases, acreditando su identidad e identificándose como participante en esta promoción e indicando los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos

personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos de PALACIOS.

las garantías y obligaciones que establece la ley para el tratamiento de datos personales.

14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes Bases Legales se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan según el fuero del consumidor.

Bases depositadas ante notario.

Condiciones depositadas ante Notario. Despacho Serrano 1 Notarios. 28001 Madrid.